



CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°397-2023-MDLO/A

Los Órganos, 29 de noviembre de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo dos del título preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N°395-2023-MDLO/A de fecha 29 de noviembre de 2023, se resuelve Dejar sin Efecto, la encargatura en adición a sus funciones al C.P.C. Edwin Idoni Morales Prieto – Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al C.P.C. CESAR AUGUSTO CRUZ FLORES – Gerente Municipal en ADICIÓN A SUS FUNCIONES como de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias, Oficinas y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE